



R.U.N. 76-736-40-03-001-2019-00120-00. - Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Luis Arley López Giraldo. Vs. Demandado: Gloria Vásquez Patiño.

Constancia secretarial: Informo al señor Juez que, en la fecha 25 de noviembre de 2020, la señora DAYSI LORENA GALINDEZ, Profesional Área de Nómina de la Secretaria de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca, allego respuesta al oficio Nro. 0293-2017-00334-00, donde se pronuncia con respecto a la medida de embargo de remanentes de la señora GLORIA CECILIA VASQUEZ. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 14 de diciembre de 2020.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Sustanciación No. 274

Sevilla - Valle, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS ARLEY LÓPEZ GIRALDO
DEMANDADO: GLORIA CECILIA VÁSQUEZ PATIÑO
RADICACIÓN: 2019-00120-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida el día 18 de noviembre del año en curso, por la señora DAYSI LORENA GALINDEZ, Profesional Área de Nómina de la Secretaria de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca, en la manifiesta que el concepto de medida corresponde al embargo de remanentes solicitados dentro del proceso ejecutivo con radicación 2019-00120-00, obrante a folio 52 del cuaderno único. Lo anterior para lo fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto Sustanciación No. 274. Proceso No. 2019-00120-00

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 148 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUTORIA: _____

Carre
E-m

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

v.co